



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 5 de noviembre de 2019
SDM-SC- 242277

Señor(a):

ANA IDALI LARA RAMIREZ
CALLE 65 # 92 -58 SUR
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 281438

Señora ANA

En atención al radicado de la referencia, frente a su manifestación en cuanto a que no era la dirección registrada ante el organismo de Tránsito en el que se encuentra matriculado el vehículo, al momento de la imposición del comparendo en cita, una vez consultada la información el Organismo de Tránsito de CUNDINAMARCA, no es posible por parte de esta secretaría verificar los datos del vehículo de placa NEH974, razón por la cual debe anexar certificación, en original, donde conste la dirección del vehículo placa NEH974. AL MOMENTO DE LA IMPOSICIÓN DEL COMPARENDO No. 110010006004948584 del 05/29/2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 38 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito." En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesará para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos e informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Así las cosas, deberá allegar la documentación requerida, siendo necesaria para tomar una decisión de fondo. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Oniz - Contratista SOM.

472	Motivos de Devolución	Denunciado	No Existe Número
X	Defectuoso	Revisado	No Radicado
	No Resolvido	Cerrado	No Radicado
	No Resolvido	Entregado	Aprobado C.A. Suite
Fecha:	13/04/2015	Fecha 2:	
Nombre de Ciudadano:	Monjaado	Nombre del Ciudadano:	
C.C.	CC. 9354545	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Firma: No de Casa			
Coup- Alicante III			

- 35

bogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Remite: 472
Destinatario: ANA IDALI LARA RAMIREZ
Dirección: CALLE 65 # 92 -58 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Organismo: BOGOTÁ D.C.
Fecha: 11/05/2019
Envío: 12:33:20 19 17:23:50

Remite

Destinatario

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15612

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-281438/ ANA IDALI LARA RAMIREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-242277 d el 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 18 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-281438.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA